

ACTA No.73/2017

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 8:00 A.M. (**OCHO HORAS**) del día **VIERNES 21 DE ABRIL del 2017 (dos mil diecisiete)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEXÁGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta No. 71/2017
- 5.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del 2017 y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado para su análisis.
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal respecto a iniciativa de decreto que remite el H. Congreso del Estado de Colima, para adicionar un párrafo CUARTO del ARTICULO 19, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.
- 7.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el C. José Guadalupe García Negrete, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR. Informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, con la justificación los Regidores: C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE y C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, el primero por motivo de salud de un familiar cercano y el segundo por un asunto personal que atiende fuera del estado, por lo tanto existe quórum legal. -----

- - - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal, en virtud de existir

el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: Hoy **VIERNES 21 DE ABRIL del 2017 (dos mil diecisiete)**, siendo las **8:00 A.M. (OCHO HORAS)** declaro legalmente instalada esta **SEXÁGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO.** -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración del orden del día que se acaba de leer. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al acta No. **71/2017**. Procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de haberles remitido copia a cada uno, resultando aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo. Sometió a la consideración la aprobación del acta No. **71/2017**, informando que resultó aprobado por mayoría de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del 2017 y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado para su análisis. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera comentarios. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, quien manifestó..... Lo que solicitamos definitivamente es, de que a la hora de presentar las Cuentas Públicas si no son analizadas por lo menos, dice "hay que mandarlas para que sean analizarlas allá, y allá aprobarlas", pero por lo menos tener una idea de lo que estamos mandando, así seguimos con el mismo tema de no presentar nada hasta el día de las reuniones aquí, estoy de acuerdo, de alguna forma como siempre la tesorería tiene las actividades muy cargadas de trabajo, pero por lo menos decir en esta situación de la cuenta pública que tengamos un poco más de atención hacia nosotros para la presentación de números completos y poderle dar una revisada un poco antes, o tenerlas a la mano, yo les había pedido por lo menos este tipo de cuentas nos pasara una copia con las firmas tal como está aquí que tengan firmas y los sellos ya integrados, no manden copias simples antes de, algunas cosas brincan ciertas dudas quisiera uno, hacer más rápido este tipo de reuniones y presentar las dudas de forma pronta, yo diría aquí una situación de cuanto se ha gastado, de forma rápida cuánto es lo que se ha presupuestado, cuánto a ingresado, y cuanto se ha presupuestado de ingreso y de egreso y cómo vamos en este primer trimestre del año, yo creo que habrá cosas que vemos y las entendemos y otras no, nos quedamos con cierta duda, por ahí hay una que dice, FLUJO neto en efectivo por actividad de financiamiento con signos negativos, por decir algo en los \$469,910.87 en ese rubro ¿a qué se refiere básicamente ese concepto? Quiero entender que son intereses o algo así, ¿a quién se financio o quien financió con esto? Lo

que quisiéramos verlo y analizarlo con calma con la Tesorera lo que es en general, y ver a que se refiere decir cuánto es lo que tiene presupuestado y como vamos y cual es la proyección que se debe venir para fin de, es lo que solicitaríamos y solicito una copia de los tres meses que van del año 2017 para ir la checando con más atención y tener cuidado de lo que se viene el gasto del ayuntamiento para el año 2017.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del 2017 y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado para su análisis. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Presentó una propuesta respecto a iniciativa de decreto que remite el H. Congreso del Estado de Colima, para adicionar un párrafo CUARTO del ARTICULO 19, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura, mismo que procediendo en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO A INICIATIVA DE DECRETO QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 19, DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, mediante esta propuesta a efectos de solicitar autorización, del cabildo para que se autorice adicionar un párrafo CUARTO del ARTICULO 19, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, para lo cual hago de su conocimiento.

CONSIDERANDO:

1.- En relación al oficio DJ/300/017, que remite el Lic. Enrique Velasco Cabrales, Director Jurídico, del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante el cual se turna a todos los ayuntamiento de los diez municipios del Estado la a iniciativa de decreto por la cual se adiciona diversas disposiciones a las diez Leyes de Hacienda.

2.- Que en lo que respecta a la Ley de Hacienda del Municipio de Tecomán será como a continuación se detalla:

.....
.....
.....

OCTAVO.- SE ADICIONA UN PARRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

....
...
....

Mismo supuesto operará para las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como las Instituciones de Asistencia Privada, a que hace referencia la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, siempre que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Y se entenderá que dicha bonificación únicamente será aplicable para el predio en que tengan su domicilio legal.

....
....
...

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- SE PROCEDA A SOMETER AL PLENO, LA PRESENTE PROPUESTA, A EFECTO DE QUE, DE APROBARSE SE INFORME AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN.

Atentamente

**PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE**


El Secretario del H. Ayuntamiento, en resumen manifestó..... En relación a este punto el congreso del Estado hace dos días nos envió una iniciativa que consiste en un adición a la Ley de Hacienda Municipal que se envía a los diez municipios que en esencia consiste en proponer un descuento del 50% en el pago del predial que se genere en los locales donde tengan su domicilio las organizaciones de la sociedad civil, así como las instituciones de asistencia privada a la que hace referencia la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, siempre que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Y se entenderá que dicha bonificación únicamente será aplicable para el predio en que tengan su domicilio legal. Esa es la adición que sería en las diez Leyes de Hacienda específicamente en Tecomán el 19. **El regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** pregunta ¿a qué le llaman asociación civil y las enlistan?. **El Secretario del Ayuntamiento** contenta.... La Ley de Asociaciones Civiles las enlista dice, que si no fuere un fin de lucro las consideran como de asistencia pública y entonces por dar un beneficio a la sociedad les hacen un descuento del 50% solo del local donde está su domicilio legal, si tuvieran otras propiedades esas ya no, por eso son muy tajantes en eso, y si ustedes los aprueban el día de hoy se estará mandando al Congreso, porque ellos quieren sesionar el lunes a primera hora.

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal respecto a iniciativa de decreto que remite el H. Congreso del Estado de Colima, para adicionar un párrafo CUARTO del ARTICULO 19, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal**, procedió a la clausura, mismo que manifestó.... Hoy viernes 21 de abril del 2017 (dos mil diecisiete), siendo las 8:45 A.M. (Ocho horas con cuarenta y cinco minutos), declaro formalmente clausurada esta **SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO** del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. -----


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR



C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR


C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR


C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR

C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR

C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR



**C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR**



**C. BRENDA ARACELT CASTILLON OCARANZA
REGIDOR**



**C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR**



**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**